

## CONSELL DE LA GENERALITAT VALENCIANA

# Conselleria de Medio Ambiente, Infraestructuras y Territorio

2025/07392 *Anuncio de la Conselleria de Medio Ambiente, Infraestructuras y Territorio sobre la aprobación definitiva de la modificación del Catálogo Estructural de Bienes y Espacios Protegidos de Naturaleza Urbana de València, para la incorporación de la ficha de protección del "Módulo de Lonja" situado en Feria València. Expediente: 3831234.*

### ANUNCIO

La Comisión Territorial de Urbanismo de Valencia de fecha 14 de mayo de 2025 adoptó el siguiente acuerdo:

[VER ANEXO](#)

Así mismo, a los efectos de lo dispuesto en el art. 57.7 del TRLOTUP, se indica lo siguiente:

El IATE se publicó en el DOGV núm. 9180, de 23 de septiembre de 2021.

- El contenido íntegro del proyecto aprobado definitivamente está a disposición del público en la página web que se indica a continuación, en el apartado de "Consulta del Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento – RAIP"

La Modificación del Catálogo Estructural de Bienes y Espacios Protegidos de Naturaleza Urbana para la incorporación de la ficha de protección del "Módulo Lonja" situado en Feria València, ha sido inscrita en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico con el número 46250-1145.

[VER ANEXO](#)

València, 17 de junio de 2025.—El secretario de la Comisión Territorial de Urbanismo de Valencia, Carlos Aubán Nogués.



Comissió Territorial d'Urbanisme de València

En referencia a la Modificación del Catálogo Estructural de Bienes y Espacios Protegidos de Naturaleza Urbana para la incorporación de la ficha de protección del “Módulo de Lonja” situado en Feria València (en adelante, la Modificación), como Bien de Relevancia Local (C18.01.14 BRL-I) con la categoría de Monumento de Interés Local, que fue remitida por el Ayuntamiento de València, se destacan los siguientes:

## ANTECEDENTES

**PRIMERO.** Con fecha de registro 3 de marzo de 2025, ha tenido entrada en el Servicio Territorial de Urbanismo de Valencia el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de València, adoptado en sesión celebrada el 25 de febrero de 2025, que dispone aprobar provisionalmente la Modificación.

Asimismo, acuerda remitir las actuaciones a la Comisión Territorial de Urbanismo, a los efectos de la aprobación definitiva de la citada Modificación, por afectar a determinaciones de la ordenación estructural, conforme establece el art. 61.1.d) del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje, aprobado por el Decreto legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell (en adelante, TRLOTUP).

**SEGUNDO.** La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 30 de julio de 2021, acordó admitir a trámite la documentación relativa al procedimiento de evaluación ambiental y territorial estratégica simplificada, que incluía el Documento Inicial Estratégico y Borrador de la Modificación, así como someter a consultas dicha documentación presentada, de conformidad con lo dispuesto en el art. 53.1 en relación con el art. 50.1 del TRLOTUP, durante el plazo de treinta días hábiles.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 10 de septiembre de 2021, acordó resolver favorablemente el informe ambiental y territorial estratégico (en adelante, IATE) de la Modificación, por no tener efectos significativos sobre el medio ambiente, conforme a los criterios establecidos en el Anexo VIII del TRLOTUP. Dicho IATE fue publicado el 23 de septiembre de 2021 en el DOGV núm. 9180.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 30 de septiembre de 2021, acordó someter a información pública la Modificación, de conformidad con el art. 55.2 del TRLOTUP. Se publicaron anuncios en el DOGV núm. 9194 de fecha 14 de octubre de 2021 y en el diario “Las Provincias” de 18 de octubre de 2024, y, tras el plazo de 45 días, no se han presentado alegaciones, según certificado del secretario municipal.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 25 de febrero de 2025, aprobó provisionalmente la Modificación. En fecha 3 de marzo de 2025, se recibe en el Servicio Territorial de Urbanismo de Valencia la solicitud de aprobación definitiva de la Modificación.

**TERCERO.** La modificación consta de los siguientes documentos: memoria informativa, memoria justificativa, normas urbanísticas, ficha de protección individualizada, plano de BIC y BRL del municipio de Valencia y anexos de no necesidad de informe de impacto de género, informe de viabilidad económica, estudio de sostenibilidad económica e informe de impacto normativo en la infancia, adolescencia y familia.



VALÈNCIA. BRL "Módulo de Lonja"

Expte. 3831234-MD

**CUARTO.** El objeto de la Modificación es la incorporación de la ficha de protección del “Módulo de Lonja” como Bien de Relevancia Local (C18.01.14 BRL-I) con la categoría de Monumento de Interés Local. Está situado en el conjunto de la Feria València, en la avenida de les Fires, 1, en el barrio de Benimamet de València.



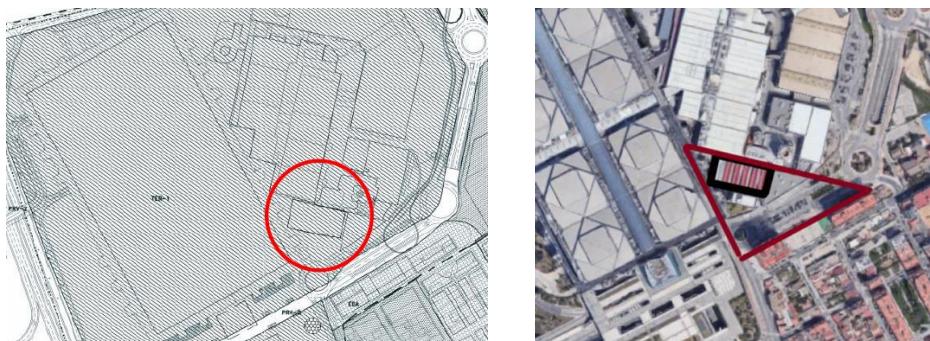
ORTOFOTO

En relación con su situación urbanística, el elemento objeto de protección está en un ámbito clasificado como suelo urbano, con la calificación estructural de “Terciario (TER 1)”, en el que TER-1 supone el uso de Feria Muestrario Internacional, conforme a la Modificación del Plan Especial Sector Feria. No se alteran con la Modificación los parámetros urbanísticos vigentes. Se trata de un módulo de edificio 36 m x 72 m, con una superficie en planta de 2.592 m<sup>2</sup> y que, actualmente, carece de protección.



VALÈNCIA. BRL "Módulo de Lonja"

Expte. 3831234-MD



TER TERCIARIO  
TER-1 Feria Muestrario Internacional

\* Leyenda del plano:  
El rectángulo negro indican el elemento protegido  
La linea color granate continua delimita el entorno de protección del BRL que forma un triángulo.

MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL SECTOR FERIA  
PLANO O.02. CALIFICACIÓN Y USOS

ELEMENTO PROTEGIDO Y ENTORNO DE PROTECCIÓN

Este elemento pertenece a un resto de conjunto edificado que fue demolido casi en su totalidad en el año 2000. Se trata de un módulo de lonja que es un elemento singular a nivel mundial, dado que es un ejemplo de las teorías arquitectónicas en las que trabajó el arquitecto Le Corbusier. Estas teorías se incluyeron en papel en el proyecto para el Hospital de Venecia, así como en papel y en obra en la Feria de Valencia. Según constata el informe de la oficina técnica de ordenación urbanística municipal, es obra de Guillermo Jullian de la Fuente, arquitecto Jefe de Taller del estudio de Le Corbusier, y supone lo único que queda construido de las teorías y práctica proyectual de este último en la fase final de su vida.





VALÈNCIA. BRL "Módulo de Lonja"

Expte. 3831234-MD

**QUINTO.** Durante la tramitación municipal del expediente se han obtenido informes favorables de los servicios municipales afectados, así como de la **Dirección General de Cultura y Patrimonio** que, con fecha 26 de enero de 2025, emitió informe favorable a los efectos patrimoniales, de acuerdo con el art. 47.3 de la Ley 4/1998, de 11 de junio, de Patrimonio Cultural Valenciano (en adelante, LPCV) y en el art. 4.2 del Decreto 62/2011, de 20 de mayo, por el que se regula el procedimiento de declaración y el régimen de protección de los Bienes de Relevancia Local (en adelante, DBRL).

**SEXTO.** València dispone de Plan General de Ordenación Urbana aprobado definitivamente mediante resolución del conseller de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, de fecha 28 de diciembre de 1988, ratificado por acuerdo del pleno de Consell el 30 de diciembre del mismo año, y publicado en el DOGV de 16 de enero de 1989. Asimismo, el elemento objeto de protección se encuentra en el ámbito de la Modificación del Plan Especial del Sector Feria, aprobada definitivamente por acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de Valencia en fecha 20 de febrero de 2008, y publicado en el BOP núm. 217 de fecha 11 de septiembre de 2008.

El Catálogo Estructural de Bienes y Espacios Protegidos de València, fue aprobado por Resolución de la consellera de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, de 20 de febrero de 2015 y publicado en el BOP núm. 118 de fecha 23 de junio de 2015.

**SÉPTIMO.** La Comisión Informativa de Urbanismo de Valencia, en sesión celebrada el 6 de mayo de 2025, por unanimidad, emitió informe relativo al proyecto que nos ocupa, cumpliendo así lo preceptuado en los arts. 5.5 y 8 del Decreto 8/2016, de 5 de febrero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de los Órganos Territoriales y Urbanísticos de la Generalitat.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.** El expediente se resuelve de conformidad con el TRLOTUP, dado que es la normativa urbanística vigente cuando se inicia la tramitación del expediente.

**SEGUNDO.** La tramitación ha sido correcta, de conformidad con lo establecido en los arts. 61 y 67.1 del TRLOTUP. La Modificación tiene resolución favorable por la Junta de Gobierno Local del IATE, dado que órgano ambiental es el ayuntamiento, conforme a lo establecido en el art. 49.2.c) del TRLOTUP. Dicho IATE fue publicado el 23 de septiembre de 2021 en el DOGV núm. 9180. Por tanto, se encuentra en vigor, conforme a lo establecido en el art. 53.7 del TRLOTUP.

La presente modificación tiene carácter estructural por afectar al Catalogo Estructural de Bienes y Espacios Protegidos. De acuerdo con el art. 42.6 del TRLOTUP, se trata de una determinación de la ordenación estructural al afectar a un Bien de Relevancia Local. Por tanto, la aprobación definitiva de la Modificación es de competencia autonómica, en aplicación del art. 44.3.c) del TRLOTUP.



VALÈNCIA. BRL "Módulo de Lonja"

Expte. 3831234-MD

**TERCERO.** La documentación está completa, de conformidad con el art. 42 del TRLOTUP, teniendo en cuenta el alcance de la modificación propuesta. Asimismo, la documentación no incluye estudio de integración paisajística, conforme a lo establecido en el art. 6.7 del TRLOTUP.

**CUARTO.** Con esta Modificación, se incorpora la ficha de protección individualizada del "Módulo de Lonja" de Feria de València como Bien de Relevancia Local (C18.01.14 BRL-I) con la categoría de Monumento de Interés Local, a los efectos previstos en el art. 42 del TRLOTUP, y a los específicamente patrimoniales contemplados en el art. 47.3 de la LPCV y en el art. 4.2 del DBRL.

Se propone la "protección general integral" del elemento, ya que los valores apreciados se presentan de manera generalizada, lo que supone que la mayoría de sus componentes principales tienen interés de cara a su conservación y, además, poseen carácter material. Existe algún componente, que presenta interés para la conservación de carácter ambiental o tipológico y los componentes caracterizados como irrelevantes o impropios son minoría. Para permitir la adecuada percepción del BRL y conseguir la mejor calidad del espacio circundante, la Comisión Municipal de Patrimonio indica que cualquier intervención en los espacios públicos incluidos en los entornos de protección deberá:

- *Primar el uso peatonal frente a la circulación rodada, evitando el estacionamiento de vehículos.*
- *Adecuar la urbanización, actuando en pavimentos, jardinería, mobiliario urbano y alumbrado.*
- *Minimizar la presencia de mobiliario urbano, y, en concreto, de los elementos relacionados con la recogida y almacenamiento de residuos.*
- *Evitar adosar cualquier elemento de urbanización, y en concreto de alumbrado público, a las fachadas del Bien de Relevancia Local.*

En aplicación de lo dispuesto en el art. 50.4 de la LPCV, cualquier actuación, pública o privada, que se lleve a cabo en el ámbito del BRL será notificada a la Conselleria competente en materia de cultura simultáneamente a que se produzca la notificación al interesado.

Esta Modificación no conlleva ninguna alteración de edificabilidad lucrativa susceptible de valoración económica.

**QUINTO.** La Modificación justifica el interés público en la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, para lo cual delimita un entorno de protección que incluye espacios en los que cualquier intervención podría afectar al bien, con lo que se garantiza su preservación y se evita su degradación.

En relación con la incorporación de la perspectiva de género en la propuesta de la Modificación, se indica que teniendo en cuenta los objetivos del Plan, se considera que tiene una pertinencia de género neutra, aunque promueve y potencia el acceso de todo tipo de personas a la contemplación, interpretación y disfrute de los elementos protegidos.

A la vista de todo lo anterior, las determinaciones contenidas en la Modificación están justificadas por la Corporación municipal, responden al interés público local y se consideran correctas desde el punto de vista de las exigencias de la política urbanística y territorial de la Generalitat Valenciana.





VALÈNCIA. BRL "Módulo de Lonja"

Expte. 3831234-MD

**SEXTO.** La Comisión Territorial de Urbanismo, a propuesta del director general de Urbanismo, Paisaje y Evaluación Ambiental, es el órgano competente para resolver sobre la aprobación definitiva de los planes que modifican la ordenación estructural, de conformidad con el art. 44.3.c del TRLOTUP, en relación con los arts. 5.1 y 7.1 del Decreto 8/2016, de 5 de febrero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de los órganos territoriales y urbanísticos de la Generalitat.

A la vista de cuanto antecede, la Comisión Territorial de Urbanismo de Valencia de fecha 14 de mayo de 2025, por unanimidad, **ACUERDA:**

**APROBAR DEFINITIVAMENTE** la Modificación del Catálogo Estructural de Bienes y Espacios Protegidos de Naturaleza Urbana de València, para la incorporación de la ficha de protección del "Módulo de Lonja" situado en Feria València como Bien de Relevancia Local (C18.01.14 BRL-I) con la categoría de Monumento de Interés Local.

Contra el instrumento de planeamiento aprobado podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. En el caso de las Administraciones Públicas, podrán formular requerimiento de anulación o revocación al amparo de lo previsto en el artículo 44 de dicha norma. Dicho requerimiento deberá dirigirse a esta Administración en el plazo de DOS MESES contados desde la publicación o notificación de este acuerdo.

Todo ello sin perjuicio de que se puedan ejercitar cualquier otro recurso o acción que se estime oportuno.

## 1. NORMAS DE APLICACIÓN

### Artículo 1:

Con carácter general será de aplicación lo establecido en la Ley de Patrimonio Cultural Valenciano (LPCV), Ley 4/1998 de 11 de junio, del Consell de la Generalitat (DOGV nº3.267 de 18/06/1998).

### Artículo 2:

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 50.4 de la LPCV, cualquier actuación, pública o privada que se lleve a cabo en el ámbito de un BRL será notificada a la Conselleria competente en materia de cultura simultáneamente a que se produzca la notificación al interesado.

### Artículo 3:

La ficha de catálogo que se elabora y se expone en el apartado siguiente, se realiza de acuerdo con el artículo 42 y el anexo VI de la LOTUP (Ley 5/2014 de 25 de julio, de la Conselleria de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana).

### Artículo 4:

Así mismo será de aplicación:

- El decreto 62/2011, de 20 de marzo, del Consell, por el que se regula el procedimiento de declaración y el régimen de protección de los Bienes de Relevancia Local. (2011/6066) (DOCV núm. 6529 de 25/05/2011).
- Las Normas Urbanísticas del Catálogo Estructural de Bienes y espacios Protegidos de Valencia, aprobado el 20 de febrero de 2015. (BOP 23/06/2015).
- El contenido de la ficha de catálogo correspondiente al “Módulo de lonja de FERIA VALENCIA”, y que se expone en el apartado siguiente de este documento.
- El Planeamiento vigente, la “Modificación del Plan Especial del Sector Feria”, aprobado definitivamente por resolución de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda el 26 de mayo de 2008 y subsidiariamente el Plan General de Ordenación Urbana de Valencia (PGOU 1988)

Diligencia para hacer constar que este documento  
fue aprobado definitivamente por la  
Comisión Territorial de Urbanismo de Valencia  
de fecha 14 de mayo de 2025.

Carlos Aubán Nogués  
Secretario de la Comisión Territorial de Urbanismo de Valencia  
Consejería de Medio Ambiente  
Infraestructuras, Transportes y Vivienda

## CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS DE VALENCIA

Ordenación estructural

Firmado digitalmente por 24341131R MANUEL LATORRE  
(R: P4625200C) para hacer constar que el presente  
documento fue aprobado provisionalmente por acuerdo  
del Ayuntamiento Pleno de fecha 25 de febrero de 2025.  
Fecha y hora: 26.02.2025 13:39:13

### FICHA DE PROTECCIÓN ESTRUCTURAL INDIVIDUALIZADA

#### "MÓDULO DE LONJA" SITO EN FERIA VALENCIA

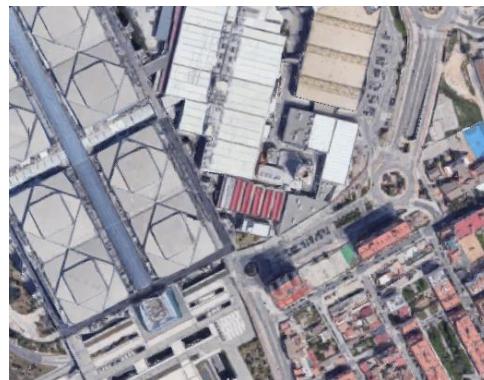
##### PATRIMONIO CULTURAL

SITUACIÓN: AVINGUDA DE LES FIRES, Nº 1  
BARRIO: 1-BENIMAMET  
DISTRITO: 18-POBLETS DE L'OEST  
CÓDIGO: C-18. 01. 14 BRL-I  
CATEGORÍA: MONUMENTO DE INTERÉS LOCAL

##### BIEN DE RELEVANCIA LOCAL (BRL)

#### 1. DATOS IDENTIFICATIVOS:

MUNICIPIO: Valencia  
SECCIÓN: Patrimonio Cultural  
CLASE: Bien de Relevancia Local  
CATEGORÍA: Monumento de Interés Local  
PROTECCIÓN GENERAL: Integral  
DENOMINACIÓN: "MODULO DE LONJA" DE FERIA VALENCIA  
DIRECCIÓN POSTAL: Avinguda de les Fires, Nº 1  
PARCELAS CATASTRALES: 1361901YJ2716A

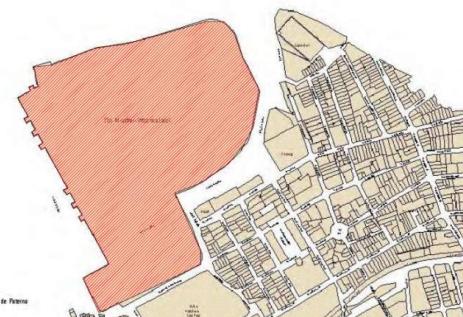


REF. CATASTRAL VIGENTE:  
Cartografía catastral: YJ2716A  
Manzana: 1361901  
Parcela: 0001BL

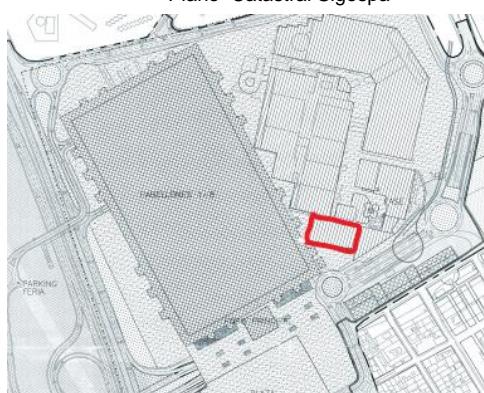
IMPLANTACIÓN: En el conjunto de Feria Valencia  
FORMA: RECTANGULAR  
SUPERFICIE: MODULO DE 36 X 72 m  
SUP: 2.592 m<sup>2</sup>

#### 2. EDIFICACIÓN:

NUMERO DE EDIFICIOS: Sólo queda un Modulo  
NUMERO DE PLANTAS: Planta baja  
OCCUPACION: Total  
CONSERVACION: Aceptable-Buena  
TITULARIDAD: Pública



Plano Catastral Sigespa



PLEO.04, de la M.P.E .Sector Feria. "Zonificación y Usos"



AJUNTAMENT DE VALENCIA

1/7

ÁREA DE URBANISMO VIVIENDA Y CALIDAD URBANA - DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO  
MP CATÁLOGO ESTRUCTURAL NATURALEZA URBANA BRL MÓDULO DE LONJA FERIA VALENCIA

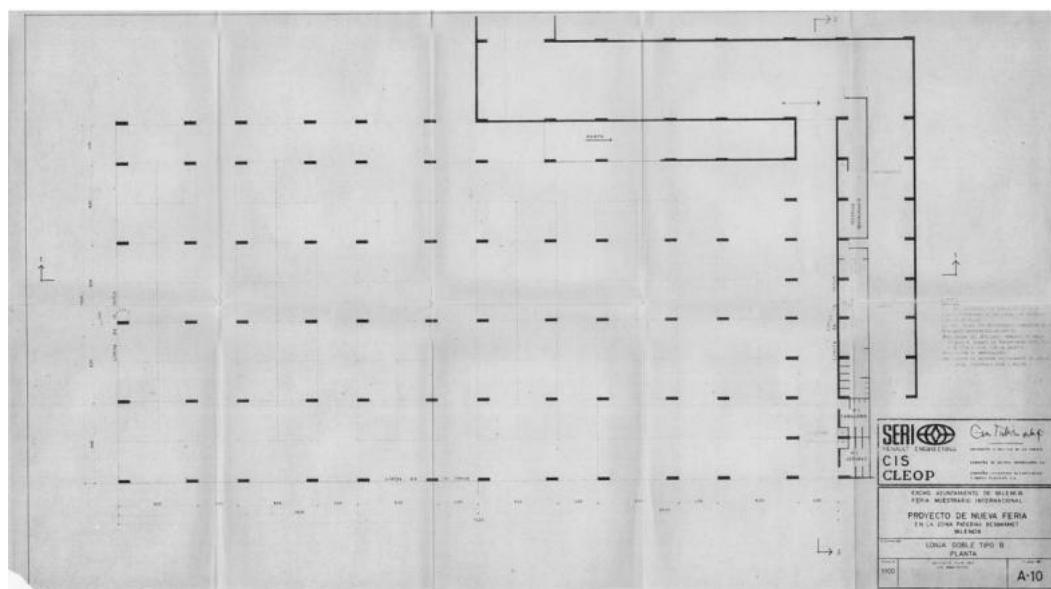


## CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS DE VALENCIA

### Ordenación estructural

#### 4 y 5. DESCRIPCIÓN Y EVOLUCIÓN HISTÓRICA:

Según la descripción que se hace en el congreso de "Le Corbusier, 50 years later international Congress" celebrado en Valencia del 18 al 20 de noviembre de 2015 en la Universidad Politécnica de Valencia en la ponencia "Feria Valencia y Guillermo Jullian de la Fuente. L'héritage de Le Corbusier" de los autores : Federico Carro Gil, Miguel Navarro Pérez, Marta Mompó García: "El punto de partida lo constituyen los diferentes sistemas circulatorios a los que tiene que dar respuesta el conjunto de la Feria. En un primer grado de aproximación a la geometría del recorrido, la traza de éste se apoya en una retícula de tres por tres módulos cuadrados sobre la que se pueden dibujar diferentes circuitos construidos a partir del giro a 90 grados. Con estos diagramas, se va un paso más allá de la creación de una simple traza lineal, reinterpretando la "grilla" y orientando la búsqueda a la consecución de una auténtica "textura". El entramado del proyecto va adquiriendo cada vez mayor complejidad, mediante operaciones de superposición de las circulaciones y la división y combinación de los diferentes sectores en los que se puede organizar el conjunto. De ahí que el último de estos diagramas se refiera, precisamente, a la creación de una "matriz" capaz de dar respuesta a la implantación de la Feria sobre un territorio todavía abstracto. Un segundo escalón conceptual, da comienzo cuando ese entramado básico de la matriz se superpone a la topografía del sitio, dando lugar a lo que, el profesor Rodrigo Pérez de Arce, interpreta como verdadero "campo de juego". Surgiendo de este modo la necesidad de definir la pieza esencial del mismo.



4. Planta de la lonja doble tipo B de la Feria de Valencia. Plano N° A-10 (escala 1:100, Julio 1967).

Ésta nace de una unidad de construcción –la lonja de 36 x 36 m.- que se ajusta a la dimensión del módulo cuadrado de la parrilla y que básicamente corresponde a un espacio ordenado a partir de los pilares (pantallas) que sostienen un sistema de cubierta formado por una losa plegada en V, similar a la del Hospital de Venecia.

Cada lonja permite la creación de tres áreas de exposición de 8 m. de anchura y 36 m. de largo en las que las pantallas se disponen de tal forma que entre ellas se pueden organizar espacios expositivos basados en el módulo cuadrado de 4 x 4 m. Entre estas áreas de exposición se generan pasillos transversales –también de 4 m. de ancho- que conectan con la circulación de borde de la lonja, integrándose al sistema de recorridos dentro de la Feria.

La pieza básica del proyecto se construye a partir de dos módulos contiguos de lonja, de los que uno de ellos resuelve con una rampa la diferencia de cota de nivel (2,50 m.) que conlleva la implantación de la trama sobre el terreno. Con esta pieza esencial del juego –en realidad una doble lonja- se produce el montaje de todo el conjunto de la Feria.

Comenzando en la cota inferior del terreno, el sistema semeja un dominó quebrado que va generando terrazas en zigzag. Estas plataformas se conectan entre sí mediante el sistema de rampas que, a su vez, generan ejes de circulación que las atraviesan en diagonal.

El juego con las diferentes alturas de las lonjas (5 m., 7,50 m. y 10 m.) permite –a nivel volumétrico- absorber las diferencias de cota entre las distintas plataformas, de manera que, combinando esas alturas, se consigue que la volumetría del conjunto de pabellones sólo presente un único escalonamiento para un interior que se desarrolla en cuatro plataformas con desniveles de 2,50 m. entre ellas. La edificación adquiere así un carácter horizontal, a pesar de las grandes diferencias topográficas.



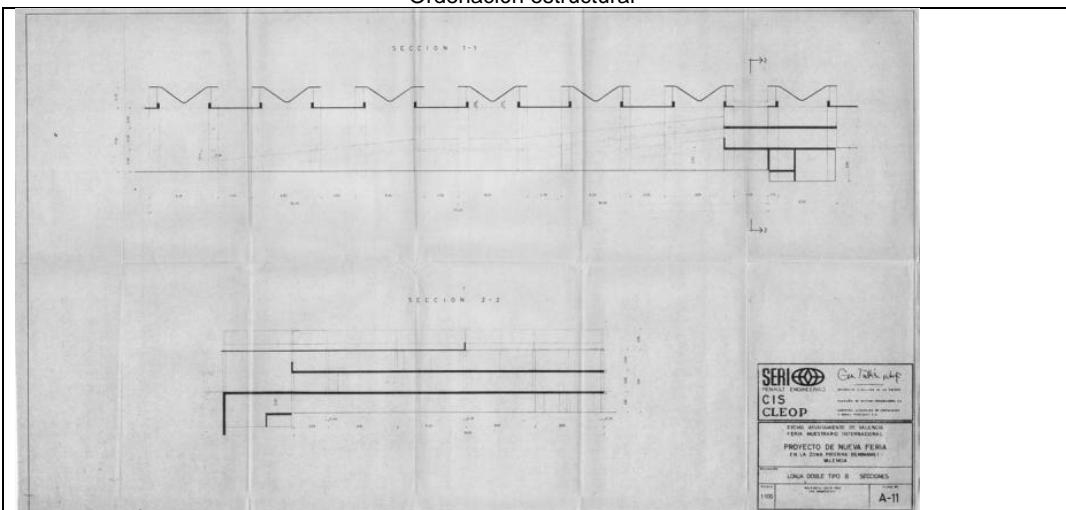
AJUNTAMENT DE VALENCIA

2/7

ÁREA DE URBANISMO VIVIENDA Y CALIDAD URBANA - DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO  
MP CATÁLOGO ESTRUCTURAL NATURALEZA URBANA BRL MÓDULO DE LONJA FERIA VALENCIA

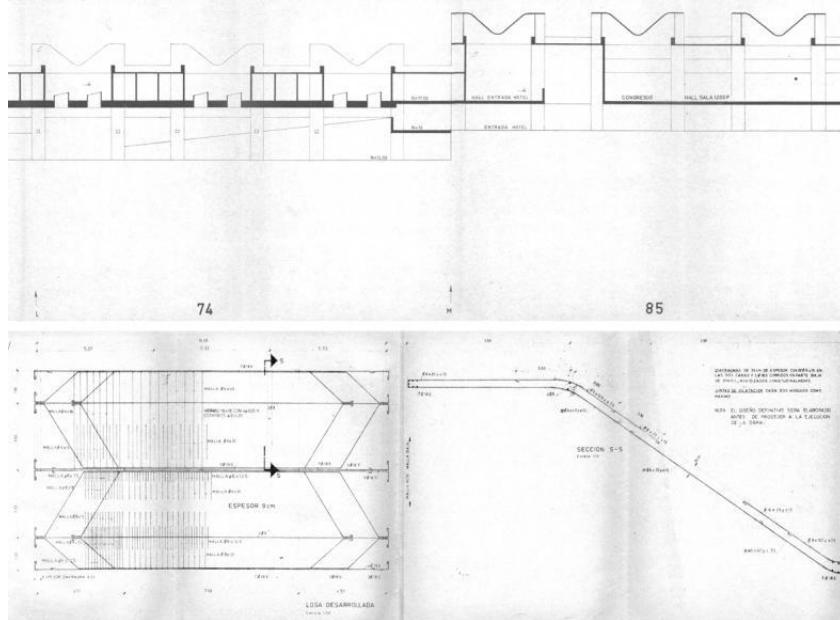
## CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS DE VALENCIA

### Ordenación estructural



5. Secciones de la lonja doble tipo B de la Feria de Valencia. Plano Nº A-11 (escala 1:100, Julio 1967).

En la zona superior del terreno se localiza la entrada general que sirve también al área de congresos, restaurante y hotel 15, que forman una unidad dentro del proyecto. Su arquitectura se plantea siguiendo el mismo sistema estructural de los pabellones de exposición y constituye un magnífico ejemplo de integración de diferentes programas dentro de una misma construcción. Con una pieza –la lonja– formalmente similar a la estructura de la unidad de soins del Hospital de Venecia, Jullian crea un maravilloso juego de dominó que se va adaptando a las curvas de nivel del terreno para completar un mosaico bajo el que se cobija un espacio continuo pero diverso en el que tiene lugar la confluencia de las gentes.



6. Detalle de la sección longitudinal 5, hotel y sala de congresos, Plano Nº A-26 (escala 1:100, Julio 1967). Armado de la losa en forma de V de 16 metros del proyecto original, Plano Nº E-17 (escala 1:50 y 1:10, Julio 1967).

Tras la demolición en el año 2.000 de la casi totalidad del antiguo edificio, queda un módulo de lonja que es un elemento singular a nivel mundial ejemplo de las teorías arquitectónicas en las que trabajaba entonces Le Corbusier (el concepto arquitectónico del Mat-Building que, con evidente protagonismo de Shadrach Woods, había surgido en las reuniones del Team 10), estando en papel en el proyecto para el Hospital de Venecia y materializadas en papel y obra en la Feria de Valencia siendo así ésta, la única edificación en la que se ensayó a gran escala la construcción de las cubiertas del Hospital de Venecia.



AJUNTAMENT DE VALENCIA

3/7

## CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS DE VALENCIA

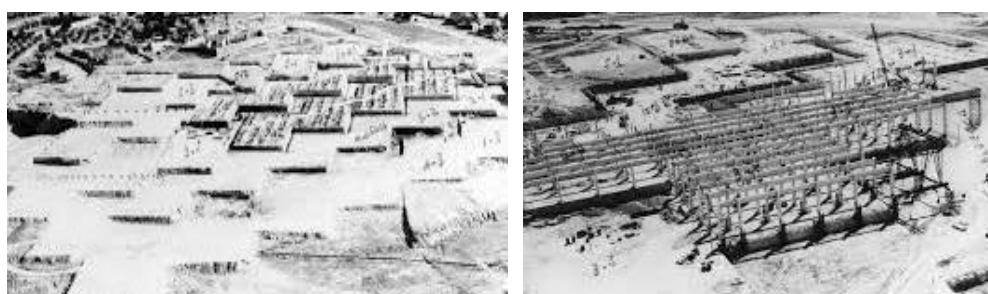
### Ordenación estructural

#### 5: EVOLUCIÓN HISTÓRICA: A.-Fotografías aéreas digitales:



Ponencia "Feria Valencia y Guillermo Julian de la Fuente, L'héritage de Le Corbusier" de los autores : Federico Carro Gil, Miguel Navarro Pérez, Marta Mompó García, en el congreso de "Le Corbusier, 50 years later international Congress" celebrado en Valencia del 18 al 20 de noviembre de 2015 en la Universidad Politécnica de Valencia

#### B.-Proceso de construcción::



## CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS DE VALENCIA

### Ordenación estructural

#### 6. REFERENCIAS TÉCNICAS:

AUTOR DEL PROYECTO: Guillermo Jullian de la Fuente, Jefe de Taller de Le Corbusier  
FECHA DE CONSTRUCCIÓN: Año 1968  
SISTEMA CONSTRUCTIVO: Vigas y pilares de hormigón pre fabricado



#### 7. VALORES PATRIMONIALES:

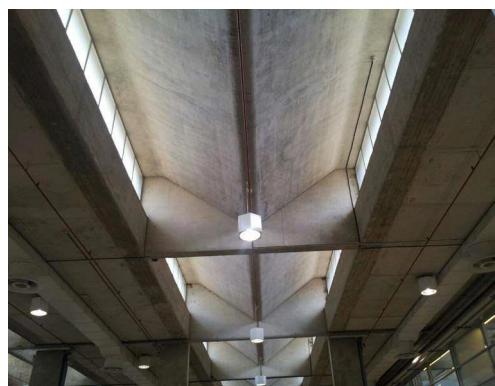
##### Valoración urbanística:

- Valor paisajístico/ambiental
- Integración Urbana
- Carácter articulador
- Carácter estructural



##### Valoración arquitectónica:

- Interés tipológico
- Interés constructivo
- Interés ornamental



##### Valoración socio-cultural:

- Interés histórico
- Interés etnológico
- Interés inmaterial

##### Valoración pormenorizada:

- Construcciones
- Bienes muebles
- Jardinería
- Otros

Los valores patrimoniales provienen de ser un elemento modular de la antigua Feria de Valencia proyectada en 1.967 por el taller de arquitectos del estudio de Le Corbusier, proyecto firmado por Guillermo Jullian de la Fuente, arquitecto Jefe de Taller desde 1.959 hasta la muerte de Le Corbusier, y que tras la demolición en el año 2.000 de la casi totalidad del antiguo edificio, queda un módulo de lonja que es un elemento singular a nivel mundial ejemplo de las teorías arquitectónicas en las que trabajaba entonces Le Corbusier.



Fotos de la Ponencia "Feria Valencia y Guillermo Jullian de la Fuente. L'héritage de Le Corbusier" de los autores : Federico Carro Gil, Miguel Navarro Pérez, Marta Mompó García, en el congreso de "Le Corbusier, 50 years later international Congress" celebrado en Valencia del 18 al 20 de noviembre de 2015 en la Universidad Politécnica de Valencia



AJUNTAMENT DE VALENCIA

5/7



## CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS DE VALENCIA

### Ordenación estructural

#### 8. ENTORNO DE PROTECCIÓN:

##### Delimitación del espacio afectado:

El elemento declarado BRL se grafía con línea gruesa negra que delimita un rectángulo. En cuanto al entorno de afección del "Módulo de Lonja" de Feria Valencia, se delimita con un conjunto de líneas de color granate que forman un triángulo. El entorno de protección incluye parte de la parcela catastral: 1361901YJ2716A

\* Leyenda del plano:  
El rectángulo negro indican el elemento protegido  
La línea color granate continua delimita el entorno de protección del BRL .que forma un triángulo.



#### 9. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIÓN:

- |                                    |                                     |
|------------------------------------|-------------------------------------|
| Conservación                       | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Restauración                       | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Eliminación de elementos impropios | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Reposición de elementos primitivos | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Reforma y redistribución interior  | <input type="checkbox"/>            |

##### Condiciones:

Su consideración como BRL se extiende al conjunto del "Módulo de Lonja" de Feria Valencia completo. No obstante, el régimen de intervención en cada una de sus elementos se determinará en función de sus valores específicos y de su papel en el conjunto, según resulte de la evaluación patrimonial que acompañará al proyecto de intervención y del análisis de su integración en el conjunto del inmueble y del paisaje urbano.

#### 10. COMPONENTES PRINCIPALES Y ACTUACIONES PROPUESTAS:

Los componentes principales del "Módulo de Lonja" de Feria Valencia lo constituyen todos los elementos que definen dicho módulo, comenzando por su estructura, determinada por pilares y vigas y losas prefabricadas que se distribuyen por todo el espacio interior y que conforman incluso la cubierta con lucernarios y que su repetición espacial configuran el módulo, origen del proyecto original y base del sistema proyectual del Movimiento Moderno en Arquitectura.

La conservación por suerte de ese módulo, además de permitirnos disfrutar de una obra construida, como base del proyecto y con su repetición espacial y al conservarse los planos originales, podrían permitir en un futuro, de considerarse interesante, la restauración de la totalidad de los Módulos de Feria de Valencia, tal y como fue concebido por el Taller de Le Corbusier.

De realizarse elementos con carácter de obra nueva, deberán buscar la recuperación de la configuración volumétrica y espacial original de todo el conjunto, con un criterio proyectual de actualidad y modernidad, pero manteniendo la armonía y compatibilidad con el módulo existente.



## CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS DE VALENCIA

### Ordenación estructural

#### 11.- COMPONENTES PRINCIPALES, VALORACIÓN Y ACTUACIONES

COMPONENTE S PRINCIPALES	VALORACI O N	CARÁCTE R	CONSERVACIÓN	ACTUACIÓN	IMPORTANC IA ESTIMADA	URGENCI A
<b>PARCELA</b>						
Morfología	A conservar	Tipológico				
Ocupación	A conservar	Tipológico				
<b>EDIFICIO</b>						
Fachadas	A conservar	Material	Buen estado	Mantenimiento	Alta	No urgente
Composición	A conservar	Ambiental	Buen estado	Mantenimiento	Alta	No urgente
Carpintería y oscurecimiento	A conservar	Ambiental	Buen estado	Mantenimiento	Alta	No urgente
Lucernario	A conservar	Material	Buen estado	Mantenimiento	Alta	No urgente
Cubierta	A conservar	Material	Buen estado	Mantenimiento	Alta	No urgente
Sistema estructural	A conservar	Material	Buen estado	Mantenimiento	Alta	No urgente
Organización interior	A conservar	Material	Buen estado	Mantenimiento	Alta	No urgente

#### 9. NORMATIVA DE APLICACIÓN:

Con carácter general, es de aplicación la Ley 4/1998 de 11 de junio, del Consell de la Generalitat, del Patrimonio Cultural Valenciano (DOGV nº 3.267 de 18/06/1998) y el Decreto 62/2011, de 20 de mayo, del Consell, por el que se regula el procedimiento de declaración y el régimen de protección de los bienes de relevancia local (DOCV nº 6.529 de 26/05/2011)

Asimismo, son de aplicación:

- Las Normas de protección del Catálogo Estructural de Bienes y Espacios Protegidos de naturaleza Urbana de Valencia, aprobado definitivamente por Resolución de la Consellera de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente de 20 de febrero de 2015, especialmente en lo que se refiere a los conceptos que corresponden a la terminología empleada en esta Ficha.
- Subsidiariamente, el Plan General de Ordenación Urbana de Valencia, aprobado definitivamente por Resolución del Conseller de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de 28/12/1988, según Texto Refundido aprobado definitivamente por Resolución del Conseller de 22/12/1992.

En aplicación de lo dispuesto en el art. 50.4 de la LPCV, cualquier actuación, pública o privada, que se lleve a cabo en el ámbito del BRL será notificada a la Consellería competente en materia de cultura simultáneamente a que se produzca la notificación al interesado.

#### 10. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

- Ponencia "Feria Valencia y Guillermo Julian de la Fuente. L'héritage de Le Corbusier" de los autores : Federico Carro Gil, Miguel Navarro Pérez, Marta Mompó García, en el congreso de "Le Corbusier, 50 years later international Congress" celebrado en Valencia del 18 al 20 de noviembre de 2015 en la Universidad Politécnica de Valencia
- ARTICULO HOSPITAL DE VENECIA-FERIA VALENCIA: PAS DE DEUX (1963-2002) por M. Navarro Pérez, M. Mompó García y F. Carro Gil
- Ficha de Feria Valencia de la Fundación do.co.mo.mo\_Iberico, autores: Jaime Prior Lombart y Vicenta Marta Llombart Prior



AJUNTAMENT DE VALENCIA

7/7